

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE PRUEBAS II
ACTA No. 063 de 2023
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	Mayo 12 de 2023
Inicio:	02:11 p.m.
Finalización:	04:57 p.m.

Se instaló y declaró abierta, la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por Sandra Patricia Cifuentes Alvino y otros contra el Municipio de Purificación y el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Purificación “INFI PURIFICACIÓN”, Radicación 73001-33-33-003-**2021-00145**- 00.

La diligencia se llevó a cabo de forma virtual, a través de la aplicación Lifesize y a los asistentes se les informó que sería grabada.

Parte Demandante- Apoderado: Gustavo Eduardo Ramírez Barrero, identificado con C.C. 93.132.280 y T.P. 232.470 del C.S. de la Judicatura. Tel: 3103016074 Correo electrónico: gustabogado1977@gmail.com

Parte Demandada -Municipio de Purificación e INFI Purificación- Apoderado: Jaime Useche Leal, identificado con C.C. 5.982.178 y T.P. 87.897 del C.S. de la Judicatura. Tel: 3115619009. Correo electrónico: jaimeuseche@yahoo.es notificacionesjudiciales@purificacion-tolima.gov.co, y juridica@infi-purificacion-tolima.gov.co

Representante del Ministerio Público: Procurador 106 Judicial I para Asuntos Administrativos de Ibagué Oscar Alberto Jarro Díaz. Celular: 3175401151. E-mail: oajarro@procuraduria.gov.co

1. DE LAS PRUEBAS A RECAUDAR EN LA AUDIENCIA

- Pruebas de la parte demandante**

Testimoniales:

Bajo la gravedad de juramento se recibió a:

- Jesús Emilio Guarnizo Rodríguez, C.C. 93.206.109, Edad: 43, (Intervención desde el minuto 09:46 a la hora 01:14:14 del archivo 73001333300320210014500_L730013333003CSJVirtual_01_20230512_14 0000_V 05/12/2023 09:59 PM UTC)

- **Prueba conjunta de INFI Purificación y del Municipio de Purificación**

Testimoniales:

Bajo la gravedad de juramento se recibió a:

- José Willard Mayorga Vásquez, C.C. 93.203.734, (Intervención desde la hora 01:21:18 a la hora 01:53:24 del archivo 73001333300320210014500_L730013333003CSJVirtual_01_20230512_140000_V 05/12/2023 09:59 PM UTC)
- Kevin Andrés Santos Vargas, C.C. 1.106.399.427, (Intervención desde la hora 02:00:06 a la hora 02:32:12 del archivo 73001333300320210014500_L730013333003CSJVirtual_01_20230512_140000_V 05/12/2023 09:59 PM UTC)

AUTO: Escuchados estos testimonios, se dispuso la suspensión de la audiencia y con la finalidad de continuarla, se convocó el día **26 de julio de 2023 a las 2:00 p.m.**

Se indicó que los testigos debía conectarse con auriculares, en un ambiente o recinto apropiado y con la disposición de tiempo para atender la audiencia, cual si se tratara de una audiencia presencial, cumpliendo el protocolo previamente enviado al correo electrónico; por ende, los apoderados deberán informar e instruir a los testigos sobre el uso de las herramientas tecnológicas y el protocolo para participar de la audiencia.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO.

Se deja **CONSTANCIA** sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

El acta se suscribe solo por la funcionaria judicial, ante la imposibilidad de ser firmada por los demás asistentes y dado que ha quedado registro audiovisual de la misma, en el que se puede constatar la correspondencia plena entre lo actuado y lo aquí consignado.



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza

Firmado Por:

Diana Carolina Mendez Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 3
Ibagué - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11491a4d61a3344b1a32946178db6250bc92217d6356649d67416ad1ed0b98df**

Documento generado en 15/05/2023 02:04:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>